JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00344-00
Proceso	Ejecutivo con medidas
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	COMPAÑÍA CONSULTORA DE MERCADEO TOP CLUB S.A.S.
Providencia	Ordena secuestro

Una vez inscrito el embargo del establecimiento denominado CCM TOPCLUB de propiedad **COMPAÑÍA CONSULTORA DE MERCADEO TOPCLUB S.A.S.**, con Nit. 811017592-5, con matrícula mercantil número 21-314167-02, se ordena su secuestro.

Para tal fin se comisiona a los Señores Jueces transitorios Civiles Municipales de Medellín (reparto) en los términos del art. 595 del Código General del Proceso, confiriéndose amplias facultades para efectuar la diligencia, subcomisionar si lo consideran pertinente, reemplazar secuestre y allanar en caso de ser necesario

Al comisionado se le indicará que como secuestre actuará BODEGAS Y TRANSPORTES BODETRANS S.A., ubicado en la calle 32 E nro. 76-40 of. 402 ttel. 4127547 y 3116489986 correo bisbicut@hotmail.com

Expídase el comisorio insertando copia de la demanda, del certificado de Cámara de comercio y copia de éste auto

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ	

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y cctо10me@cendoj.ramajudicial.gov.co